

Area SUBDIRECCION DE CATASTRO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O 2017 - 1093
----------------------------------	--	--

Pagina 1 de 6

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, numerales 7 y 12, en la Ley 1150 de 2007 y con sujeción a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se hace el siguiente estudio de Conveniencia y Oportunidad para adelantar el proceso de contratación y la consecuente celebración del contrato requerido

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR.

La SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO en desarrollo de la misión institucional del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y de las funciones asignadas en el Decreto 2113 del 29 de Diciembre de 1992 y Decreto 1551 de 2009 y toda vez que: EL PRESENTE PROCESO SE ENMARCA DENTRO DEL ÚLTIMO DECRETO CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 5 NUMERALES 10, 11 Y 18, LOS CUALES HACEN REFERENCIA:

10. ASESORAR A LAS DIRECCIONES TERRITORIALES EN MATERIA CATASTRAL; EJERCER SOBRE ELLAS EL CONTROL TÉCNICO PARA MANTENER NIVELES ADECUADOS DE CALIDAD Y OPORTUNIDAD EN LA INFORMACIÓN Y EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CATASTRO, E IMPARTIR LAS DIRECTRICES PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES CATASTRALES Y DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRAL (SIC) Y DE APOYO A LOS OBSERVATORIOS INMOBILIARIOS EN SUS RESPECTIVOS TERRITORIOS.

11. PRESTAR ASESORÍA TÉCNICA Y EJERCER EL CONTROL TÉCNICO O LA INTERVENCIÓN REQUERIDA A LOS CATASTROS DESCENTRALIZADOS EN LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS VIGENTES PARA LA GESTIÓN CATASTRAL EN FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN CATASTRAL, EN SU CALIDAD DE MÁXIMA AUTORIDAD CATASTRAL EN EL PAÍS, PARA MANTENER ADECUADOS NIVELES DE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DESCENTRALIZADO DE CATASTRO.

18. DISEÑAR, ACTUALIZAR Y DEFINIR CONJUNTAMENTE CON LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES, LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Y LOS PROCEDIMIENTOS Y ESTÁNDARES PARA REGULAR LA PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN OFICIAL EN MATERIA CATASTRAL.

ESTAS ACTIVIDADES SON REQUERIDAS COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, EN EL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS CATASTRAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO, EL CUAL CONSISTE EN EL CONJUNTO DE ACCIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL A NIVEL NACIONAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ARTICULACIÓN EN LOS PROCESOS CATASTRALES, TODA VEZ QUE NO EXISTE PERSONAL DE PLANTA SUFICIENTE QUE ATIENDA LOS REQUERIMIENTOS Y CONTRATOS SUSCRITOS CON LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS Y PERSONAS NATURALES, EN LO QUE SE REFIERE A LA INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA CATASTRAL CON EL FIN DE VELAR CON EL CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN EFICIENTE Y OPORTUNA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS, ES INDISPENSABLE LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES QUE APOYEN ÉSTAS ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS PLANTEADAS PARA EL PRESENTE AÑO.

Código UNSPSC	Descripción	Cantidad
81101512	SERVICIOS PROFESIONALES	1
	Especificación: PERFIL:	
	FORMACIÓN ACADEMICA Título universitario en Ingeniería ambiental, Catastral y Geodesia, Civil, Geográfica, Forestal, Agronomica, Topográfica, Arquitectura, Química con especialización en ecología medio ambiente y desarrollo, sistemas de información, Valoración Inmobiliaria, Avalúos, Sistemas de Información Geográfica, Geomática, Derecho Urbano, Gestion Publica, Gobierno y Gestión Pública Territorial.	
	EXPERIENCIA: Acreditar seis (6) meses de experiencia profesional.	

Bogotá D.C.

Carrera 30 No. 48 - 51 Bogotá D.C. 3694000 6 3694100 web: www.igac.gov.co

Sistema Gestión de Calidad Certificado

Area SUBDIRECCION DE CATASTRO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O 2017 - 1093
----------------------------------	--	--

Descripción	Cantidad
<p>EQUIVALENCIA</p> <p>El título de posgrado en la modalidad de especialización en ecología medio ambiente y desarrollo, sistemas de información, Valoración Inmobiliaria, Avalúos, Sistemas de Información Geográfica, Geomática, Derecho Urbano, Gestion Publica, Gobierno y Gestión Pública Territorial por dos (2) años de experiencia profesional.</p>	

2. Clasificación UNSPSC

Clasificación 81101512; Segmento: Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología; Familia: Servicios profesionales de ingeniería; Clase: Ingeniería civil; Producto: Servicios de sistemas de información geográfica (sig).

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO EN EL USO Y MANEJO DE LA CARTOGRAFÍA CATASTRAL DIGITAL, DE ACUERDO A LAS FUNCIONES DEL GIT DE CONSERVACION CATASTRAL.

En desarrollo del objeto descrito, se llevarán a cabo, entre otras, las siguientes actividades:

- 3.1.- APOYAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LAS DIRECCIONES TERRITORIALES QUE LE SEAN ASIGNADAS, DONDE SE DEBA REALIZAR EL USO Y MANEJO DE CARTOGRAFÍA CATASTRAL DIGITAL.
- 3.2.- APOYAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN CATASTRAL, DE ACUERDO A LA CARTOGRAFÍA CATASTRAL DIGITAL.
- 3.3.- REALIZAR LA PONDERACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE SEA REMITIDA POR LAS DIRECCIONES TERRITORIALES, QUE TRABAJAN SOBRE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN CATASTRAL
- 3.4.- APOYAR EN LA REALIZACIÓN DE LOS INFORMES PERTINENTES A LAS INCONSISTENCIAS GRÁFICAS, CRUCE DE INFORMACIÓN GRÁFICA Y ALFANUMÉRICA DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL.
- 3.5.- REALIZAR LAS CORRESPONDIENTES PROPUESTAS A LAS METODOLOGÍAS, PROCEDIMIENTOS E INSTRUCTIVOS EN MATERIA DE ESTÁNDARES DE INFORMACIÓN CARTOGRAFICA CATASTRAL, CUANDO SEAN REQUERIDOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
- 3.6.- PROYECTAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES QUE LE SEAN ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
- 3.7.- APOYAR EL RESPECTIVO SOPORTE Y REALIZAR SU CORRESPONDIENTE SEGUIMIENTO A LA ACTIVIDAD DE DEPURACIÓN DE LA INFORMACIÓN CARTOGRAFICA CATASTRAL DIGITAL.
- 3.8.- VERIFICAR LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE LA CONSERVACIÓN CATASTRAL, PROVENIENTE DE LAS SOLICITUDES Y REQUERIMIENTOS DE LOS USUARIOS TANTO INTERNOS COMO EXTERNOS, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y METODOLOGÍAS DEFINIDAS PARA TAL FIN.
- 3.9.- APOYAR EN EL REPORTE DE LAS INCONSISTENCIAS HALLADAS DURANTE LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN ASIGNADA POR EL SUPERVISOR.
- 3.10.- DESPLAZARSE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LA PROGRAMACIÓN QUE REALICE

Bogotá D.C.

Carrera 30 No. 48 - 51 Bogotá D.C. 3694000 ó 3694100 web: www.igac.gov.co

Area SUBDIRECCION DE CATASTRO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O 2017 - 1093
----------------------------------	--	--

Página 3 de 6

EL SUPERVISOR.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

Presupuesto Oficial: VEINTITRES MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$23.100.000), según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 13817 del 17 de Enero de 2017, Posición Catálogo de Gasto C-0402-1003-2-0-1-5001, Recurso 20, Dependencia 0500 Catastro Actualización. Discriminados Así: La suma de \$21.600.000 por concepto de honorarios y la suma de \$1.500.000 por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento y transporte Terrestre.

Plazo de Ejecución: SEIS (6) MESES, EN TODO CASO NO PODRÁ EXCEDER EL 22 DE DICIEMBRE DE 2017.

Lugar de Ejecución: BOGOTÁ D.C.

Forma de Pago: Mes vencido o fracción de mes con fecha de corte el 10 de cada mes a partir de la orden de inicio, a razón de \$3.600.000 previa presentación del informe de ejecución, acta de supervisión sobre la prestación del servicio a satisfacción, acompañados de los documentos que acrediten la afiliación y pago o cotización a los sistemas de salud, pensión y ARL.

Los gastos de manutención, alojamiento y transporte terrestre necesarios para que el contratista se pueda desplazar para el cumplimiento del objeto contractual hasta la suma de \$1.500.000, se pagará de acuerdo con la programación que se acuerde con el supervisor del contrato.

En todo caso, los pagos previstos en el futuro contrato estarán sujetos a la situación de fondos en la Tesorería del Instituto.

PROYECTO FICHA BPIN	
CODIGO PROYECTO	PROYECTO
1117000220000	INVESTIGACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA.
CODIGO META	META
1117000224	FIRMA Y EJECUCIÓN DE CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS DE INFORMACIÓN CATASTRAL
CODIGO PRODUCTO	PRODUCTO
11170002241	RECAUDO POR FIRMA Y EJECUCIÓN DE CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS DE INFORMACIÓN CATASTRAL

5. ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO (QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR)

Para establecer el valor del contrato a celebrar y/o valor estimado del proceso de selección se optó por el siguiente método:

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establecimiento público del orden Nacional adscrito al Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, teniendo en cuenta las necesidades que surgen en el marco de la prestación de un servicio eficiente, realiza el presente análisis de sector que pretende contextualizar y contribuir en la implementación de las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia, en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 1082 del 2015.

El IGAC establece que para la satisfacción de la necesidad que sustenta la presente contratación directa, que es viable contratar los servicios de un profesional en Ingeniería ambiental, Catastral y Geodesia, Civil, Geográfica, Forestal, Agronómica, Topográfica, Arquitectura, Química con especialización en ecología medio ambiente y desarrollo, sistemas de información, Valoración

Bogotá D.C.

Carrera 30 No. 48 - 51 Bogotá D.C. 3694000 ó 3694100 web: www.igac.gov.co

Sistema Gestión de Calidad Certificado



Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal	- No. E.C.O
SUBDIRECCION DE CATASTRO		2017	1093
			Página 4 de 6

Inmobiliaria, Avalúos, Sistemas de Información Geográfica, Geomática, Derecho Urbano, Gestión Pública, Gobierno y Gestión Pública Territorial. Acreditar seis (6) meses de experiencia profesional. Con la siguiente equivalencia, El título de posgrado en la modalidad de especialización en ecología medio ambiente y desarrollo, sistemas de información, Valoración Inmobiliaria, Avalúos, Sistemas de Información Geográfica, Geomática, Derecho Urbano, Gestión Pública, Gobierno y Gestión Pública Territorial por dos (2) años de experiencia profesional.

No obstante, la Oficina no cuenta con los perfiles suficientes, necesarios e idóneos que requiere; de tal suerte que debe adelantar la contratación de este profesional, a fin de garantizar la revisión y seguimiento de la información financiera y presupuestal requerida en el desarrollo de los proyectos que adelanta la subdirección de catastro por recursos propios y transferencias de la nación.

Para efectos de contratación, de acuerdo con el objeto contractual, por lo trascendental de este tema para la entidad y por motivos organizacionales tiene más efectividad, eficiencia y economía contratar personas naturales que tengan el perfil solicitado.

Una vez verificadas las contrataciones realizadas precedentemente sobre el objeto a desarrollar y se concluye que en la ejecución de los anteriores contratos y teniendo en cuenta los informes de supervisión de los mismos, se ha determinado que el contratista cumplió todas las obligaciones estipuladas, los cuales tenían objeto y condiciones similares y tuvieron un costo de hasta \$42.000.000 por el término de diez (10) meses.

Los honorarios para la presente contratación, se han determinado en la suma de \$3.600.000 de conformidad con la Resolución No. 1562 del 11 de diciembre de 2015, teniendo en cuenta que las actividades objeto del contrato, están sujetas a las necesidades y requerimientos de los procesos adelantados por la subdirección de catastro.

6. PERFIL

FORMACIÓN ACADEMICA: Título universitario en Ingeniería ambiental, Catastral y Geodesia, Civil, Geográfica, Forestal, Agronómica, Topográfica, Arquitectura, Química con especialización en ecología medio ambiente y desarrollo, sistemas de información, Valoración Inmobiliaria, Avalúos, Sistemas de Información Geográfica, Geomática, Derecho Urbano, Gestión Pública, Gobierno y Gestión Pública Territorial.

EXPERIENCIA: Acreditar seis (6) meses de experiencia profesional.

EQUIVALENCIA: El título de posgrado en la modalidad de especialización en ecología medio ambiente y desarrollo, sistemas de información, Valoración Inmobiliaria, Avalúos, Sistemas de Información Geográfica, Geomática, Derecho Urbano, Gestión Pública, Gobierno y Gestión Pública Territorial por dos (2) años de experiencia profesional.

EVALUACION HOJAS DE VIDA:

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi adelantará un proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA- CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN**, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

8. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE IDENTIFICARÁN LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Para la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión la entidad podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área que se trate, entendiendo como todos los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como las relacionadas con actividades operativas, logísticas o asistenciales, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas (obra certificación del ordenador del gasto).

Bogotá D.C.

Carrera 30 No. 48 - 51 Bogotá D.C. 3694000 ó 3694100 w eb: w w w .igac.gov.co



Area SUBDIRECCION DE CATASTRO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O 2017 1093
----------------------------------	--	--

Página 5 de 6

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

CUMPLIENDO CON LO EXPRESADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.3 Y 2.2.1.2.3.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, Y CON BASE EN EL DESARROLLO LEGAL, JURISPRUDENCIAL Y DOCTRINAL EXISTENTE SOBRE EL PRINCIPIO DE ECUACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO, LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA EQUIVALENCIA ECONÓMICA DEL CONTRATO QUE LLEGARE A ADJUDICARSE PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, EN EL PRESENTE CASO OBEDECEN A LA CLASIFICACIÓN DE LA TABLA ADJUNTA. ANEXO No. 1 AL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

10. GARANTÍA EXIGIBLE:

Se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera, que ampare el siguiente riesgo:

- Cumplimiento: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Deberá así mismo, tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y de sus prorrogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y cuatro (4) meses más.

10.1. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA.

Atendiendo a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y teniendo en cuenta que lo pretendido por las partes es suscribir un contrato de prestación de servicios, se observa que el riesgo que se puede presentar en la ejecución de este contrato por las características del servicio a contratar es el siguiente:

El incumplimiento de las cláusulas contractuales.

Por lo anterior, para evitar esta potencial situación, y teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera que ampare el riesgo anteriormente mencionado.

La póliza de cumplimiento es un típico contrato de seguros mediante el cual se garantiza el cumplimiento por parte del tomador - contratista de las obligaciones contenidas en un contrato, y, en el evento de que el tomador no cumpla con dichas obligaciones por causas que le sean imputables, la aseguradora deberá pagar a la entidad contratante los perjuicios patrimoniales que se causaron por tal incumplimiento, sin exceder del valor asegurado de la póliza.

El amparo de cumplimiento del contrato garantiza al Instituto que en caso de incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones contenidas en el contrato, la aseguradora le indemnizará los perjuicios recibidos, incluyendo, además, las multas y cláusula penal, si estas fueron pactadas. Valor asegurado: no puede ser inferior al valor de la cláusula penal ni al 10% del valor del contrato. Vigencia: se inicia con la celebración del contrato y se prolonga durante la ejecución y hasta la liquidación del mismo y cuatro meses más.

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

La contratación directa no está cobijada por acuerdos comerciales

12. CONCLUSIONES

Conforme a la continua necesidad de adelantar las actividades relacionadas, en atención a lo anteriormente expuesto, y contando la entidad con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto general de gastos de la entidad, de la vigencia del año 2017 es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Bogotá D.C.

Carrera 30 No. 48 - 51 Bogotá D.C. 3694000 ó 3694100 web: www.igac.gov.co

Sistema Gestión de Calidad Certificado

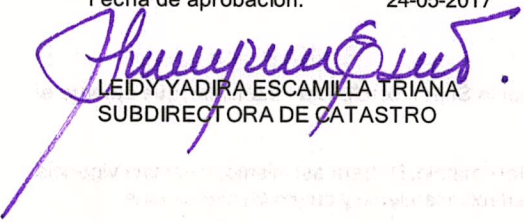
Area SUBDIRECCION DE CATASTRO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O 2017 1093
----------------------------------	--	--

Página 6 de 6

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente es conveniente y oportuno adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Bogotá,

Fecha de aprobación: 24-05-2017



LEIDY YADIRA ESCAMILLA TRIANA
SUBDIRECTORA DE CATASTRO

Proyectó: Yennifer Tangarife

Revisó: Dennis Adriana Torres Losada

Bogotá D.C.

Carrera 30 No. 48 - 51 Bogotá D.C. 3694000 ó 3694100 w eb: w www.igac.gov.co

TABLA 1 DEL ECO 1093 DE 2017 - MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	REGULATORIO	NO FIRMA DEL CONTRATO	-Reajustes al contrato. -Falta de disponibilidad presupuestal. -Retraso en la ejecución del proyecto.	1	1	2	BAJO	RESPONSABLE DEL ÁREA ENCARGADA	-Realizar un buen análisis del sector. -Estar revisando los cambios económicos y financieros que afecten al contrato -Dar aplicación y cabal cumplimiento a los principios de selección objetiva y planeación para la escogencia del perfil idóneo para ejecutar el contrato.	1	1	2	NO	RESPONSABLE DEL ÁREA ENCARGADO	En la planeación de la contratación	Al suscribir el acta de inicio	Planeación de la contratación	Diaria hasta que se suscriba el contrato	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	NO CUMPLIMIENTO CON EL PLAZO y/O ENTREGA DE PRODUCTOS PACTADOS	-Inicio de procedimiento administrativo para declarar el incumplimiento. -Retraso en las actividades o proyectos propuestos del área y/o dependencia de trabajo	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	Seguimiento periódico al cumplimiento y ejecución del contrato	1	1	2	SI	SUPERVISOR	Al inicio del contrato	A la terminación del contrato	-Seguimiento y comunicación con el contratista. -Presentación oportuna y revisión detallada de los informes de ejecución.	Semanal	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

